Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4

7744/2022 - AFIP c/ LO PRESTI ROSANA VERONICA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mendoza, de 2025.-

Téngase presente lo informado por la actora, designase martillero a intervenir, quien aceptó el cargo en legal forma, en el escrito que se provee.-

Facultase al Sr. Martillero interviniente a realizar una **INSPECCION OCULAR DEL INMUEBLE** a subastar, la que se efectuar por intermedio del Sr. Oficial de Justicia ad- hoc y/o del Tribunal que corresponda, quienes se encuentran autorizados a allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. OFÍCIESE.-

No obstante, previo a la traba de la medida dispuesta precedentemente, deberá verificar el letrado de la actora, si la deuda reclamada se encuentra pagada o regularizada parcial o totalmente (confr. punto 3.1.2 del Anexo que integra la Disposición Nº 194/2021 de AFIP), y en caso afirmativo, acompañar la instrucción fechada y firmada por el Jefe de Agencia correspondiente, que indique fecha de cancelación o de consolidación de Plan de facilidades.

va

Signature Not Verified
Digitally signed by IRENE BEATRIZ PAPPALARDO
Date: 2025.08.08 12:41:52 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by SUSANA BEATRIZ PRAVATA
Date: 2025.08.08 14:38:51 ART

#36332790#466227624#20250808085140408